

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra debidamente ejecutoriado el auto adiado 18 de los corrientes, a través del cual se declararon no probadas las excepciones previas incoadas por el curador ad litem. Sírvase Proveer.



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO  
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

**[jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

REF: SUCESION INTESTADA N° 2020 – 00031

DEMANDANTES: CARMEN MARBY AVENDAÑO DE MARTINEZ Y OTROS

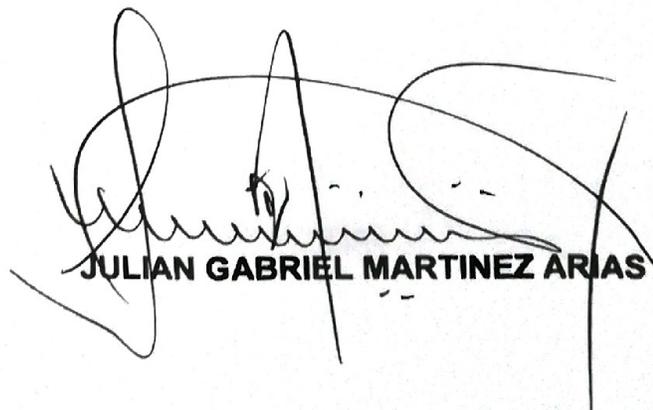
CAUSANTE: FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN

Guataquí, Cund, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Realizadas las comunicaciones y citaciones previstas en el art. 490 y 492 del C.G.P., amén de que el curador ad litem designado se pronunció sobre el proceso de la referencia, se fija el 01 de septiembre de 2021 a partir de las 9:00 A.M. para llevar a cabo la audiencia virtual donde se presentarán los inventarios y avalúos de los bienes relictos. Para tal efecto, previo a la diligencia se les remitirá el link de acceso a la audiencia la cual se desarrollará a través de la plataforma LifeSize.

**NOTIFIQUESE,**

**EL JUEZ,**



**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**